

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Francis R. Starrs, Cónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.711)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor John I. Fishburne, Cónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.712)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Santiago Castelo, Cónsul honorario de Nicaragua en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.713)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Por acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 21 de febrero de 1964 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 29), se aprobaron los horarios que en cada época del año han de regir en las distintas actividades.

Posteriormente, algunos sectores laborales, al amparo del artículo 2.º del citado Acuerdo, han solicitado modificación de dichos horarios, que se ha estimado aceptable, por lo que esta Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, a

la vista de las propuestas formuladas por la Organización Sindical, y de acuerdo con los artículos 2, 4 y 6 de la ley de Jornada Mercantil de 4 de julio de 1918, y 2 y 17 a 19 de su Reglamento de 16 de octubre de 1918, y artículos 15 y 16 de la ley de Jornada Máxima Legal de 9 de septiembre de 1931, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El horario establecido por el acuerdo de esta Delegación de 21 de febrero de 1964 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 29) para Madrid (capital), I. Comercio; B) Textil, queda sustituido por el siguiente:

B) Textil, Calzado y Artículos de Piel:
Invierno: de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 20,00.—Verano: de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 20,00 (11 bis).

Observaciones

(11 bis) De acuerdo con los Convenios Colectivos Sindicales suscritos en 20 de enero de 1964 para el comercio textil y en 23 de marzo de 1964 para el comercio de calzado y artículos de piel, se prolongará durante una hora el cierre en la tarde de los días 2, 3 y 4 de enero, 18 de marzo, 7 de diciembre y 21 al 30 de diciembre, ambos inclusive; y en el supuesto de que los días 18 de marzo y 7 de diciembre coincidan con Domingo, la prolongación de cierre tendrá lugar el día anterior; la jornada de la tarde del día 5 de enero se prolongará hasta las doce de la noche, obligándose las Empresas a costear la cena de sus empleados; la jornada matinal del día 24 de diciembre terminará a las catorce horas, considerándose festivo el resto; y el día de Jueves Santo se considerará íntegramente festivo, suprimiéndose, en consecuencia, la jornada matinal del mismo.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Delegado de Trabajo (Firmado).—Visto bueno: El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.716)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el "Diario Oficial" de fecha 16 de abril de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad.

10 tiendas para puestos de socorro, de 7 x 6 metros, armadura de hierro, al precio límite de 33.900 pesetas unidad. Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la

Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 19 de mayo de 1964.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el "Diario Oficial" antes citado.

Antes del día 6 de mayo de 1964, las casas ofertantes presentarán en el Parque Central de Sanidad Militar muestras del material que piensen ofertar, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de abril de 1964.

(O.—55.899)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las Sociedades que se relacionan no han presentado en el plazo reglamentario la documentación que señala la regla 33 de la Instrucción provisional para el impuesto sobre Sociedades de 13 de mayo de 1958, y en consecuencia, según la regla 39 de la citada instrucción, se ha practicado liquidación de oficio, cuyos importes se detallan y que deberán ingresar en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL. De no efectuarse el ingreso de las cantidades citadas, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra estas liquidaciones puede interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas en el plazo de ocho días, o bien reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el término de quince días.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Impuesto sobre Sociedades

Contribuyentes:

Construcciones Giga, S. L.—Fuencarral, 77.—Expediente 3.211.—Rama VI. Total ingresar: 64.321,90 pesetas.

Chiki Jai.—Aduana, 19.—Expediente 3.122.—Total ingresar: 13.235,72 pesetas.

Suministros Industriales y Construcciones, S. A.—Fuencarral, 127.—Expediente 4.739.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Reggiani Hispania, S. A.—Fuencarral, 15.—Expediente 6.596.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Unión Vega Española, S. A.—Torre de Madrid, planta quinta núm. 2.—Expediente 9.735.—Total ingresar: 2.000 pesetas.—Rama III.

Tursa Terrenos y Urbanizaciones, Sociedad Anónima.—Avenida José Antonio, 88.—Expediente 10.187.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Urbanizadora Balezr. S. A.—Antonio Maura, 7.—Expediente 10.846.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Inmobiliaria Eghia, S. A.—Castelar, número 14.—Expediente 10.374.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Constructora y Explotadora Turística, Sociedad Anónima.—Paseo Castellana, número 10.—Expediente 10.078.—Total ingresar: 6.000 pesetas.

Inmobiliaria de los Cierros, S. A.—Núñez de Balboa, 87.—Expediente 9.229.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Inmobiliaria Raspeig, S. A.—J. Antonio, 89.—Expediente 9.203.—Total ingresar: 10.780,82 pesetas.

Habitat, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 60.—Expediente 8.728.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Constructora Rosa, S. A.—Núñez de Balboa, 71.—Expediente 8.498.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

General Madrileña de Construcciones, Sociedad Anónima.—Jecometrezo, 4 y 6. Expediente 8.378.—Total ingresar: 6.000 pesetas.

Inmobiliaria Costa del Sol, S. A.—Navas Tolosa, 3.—Expediente 8.315.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Varpa, S. A.—Jacometrezo, 4 y 6. Expediente 8.229.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Inmobiliaria Popular Española.—Juan Bravo, 9.—Expediente 8.068.—Total ingresar: 6.000 pesetas.

Gam, S. A.—Abada, 2.—Expediente 8.065.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Antillana, S. A.—Avenida de la Habana, 24.—Expediente 7.835.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Magasca, S. A.—Núñez de Balboa, número 71.—Expediente 7.795.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Constructora Ibero Finlandesa, S. A.—Abada, 3.—Expediente 7.794.—Total ingresar: 1.299,64 pesetas.

Construcciones Vitoria, S. A.—Alcalá, 40.—Expediente 6.218.—Total ingresar: 8.000 pesetas.

Constructora, S. A.—Alcalá, 40.—Expediente 6.216.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Compañía Americana de Construcciones, S. A.—Alcalá, 40.—Expediente 6.215.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Las Euras, S. A.—Alcalá, 40.—Expediente 6.213.—Total ingresar: pesetas 72.152,27.

Urbanizaciones Vista Alegre, S. A.—Alcalá, 40.—Expediente 6.212.—Total ingresar: 6.000 pesetas.

Urbanizadora Hebron, S. A.—Alcalá, número 40.—Expediente 6.211.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Inmobiliaria Nervo, S. A.—Alcalá, 20.—Expediente 10.927.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Constructora Norte, S. A.—Alcalá, número 40.—Expediente 6.210.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Ciudad Jardín de Barcelona.—Alcalá, número 40.—Expediente 6.209.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Inmobiliaria Terrasol, S. A.—Alcalá, número 40.—Expediente 6.208.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Explotaciones San Fernando, S. A.—Castellana, 82.—Expediente 5.338.—Total ingresar: 43.151,41 pesetas.

Construcciones Económicas, S. A.—Mayor, 4.—Expediente 4.025.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Inmobiliaria Avenida, S. A.—Serrano, número 55.—Expediente 3.615.—Total ingresar: 25.761,24 pesetas.

Contratación Inmobiliaria, S. A.—Alfonso XII, 18.—Expediente 3.560.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Construcciones y Edificaciones, Sociedad Anónima.—Ceysa, 5.—Expediente 1.883.—Total ingresar: 91.986,50 pesetas.

Rosasa, S. L.—Jacometrezo, 14.—Expediente 9.671.—Rama VII.—Total ingresar: 4.000 pesetas.

Films Destino, S. L.—Puerta del Sol, número 13.—Expediente 9.670.—Total ingresar 4.000 pesetas.

Yara Films, S. L.—J. Antonio, 88.—Expediente 9.283.—Total ingresar: pesetas 4.000.

Aguila Films, S. A.—Plaza de España, 2.—Expediente 8.840.—Total ingresar: 3.000 pesetas.

Dadalo Films, S. A.—Núñez de Balboa, 46.—Expediente 8.383.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Yago Films, S. A.—Zorrilla, 8.—Expediente 6.396.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Ufilms, S. A.—Antonio Maura, 16.—Expediente 6.083.—Total ingresar: 9.000 pesetas.

Moto Cine, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—Expediente 5.985.—Total ingresar: 9.000 pesetas.

Cinesol, S. A.—General Mola, 288.—Expediente 5.750.—Total ingresar: 4.000 pesetas.

Restaurantes Aeropuertos Internacionales, S. A.—Serrano, 145.—Expediente 10.714.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Bares Americanos Reunidos, S. A.—Leganitos, 47.—Expediente 9.545.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Mateos Hermanos y Sánchez Guerrero, S. L.—Azcona, 36.—Expediente 9.218.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

El Mesón de Don Quijote, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 18.—Expediente 8.912.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Inferán, S. L.—Paseo de la Castellana, 76.—Expediente 8.122.—Rama X.—Total ingresar: 20.500 pesetas.

Ibévisco, Mutualidad Patronal de Seguros Accidentes del Trabajo.—Cedacecos, núm. 10.—Expediente 2.069.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Bebidas y Conservas, S. A.—Doctor Esquerdo, 1.—Expediente 10.036.—Rama XX.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Bodegas El Cobijo, S. L.—Marqués de Mondéjar, 21.—Expediente 1.646.—Rama XX.—Total ingresar: 17.234 pesetas.

Establecimientos Sigg y Cia. Madrid, Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—Expediente 10.189.—Rama XIV.—Total ingresar: 5.000 pesetas.

Middlehurst Suárez y Cia., S. L.—Julían del Cerro, 14 y 16.—Expediente 10.112.—Rama XII.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Fabricaciones Especiales, S. A.—Barquillo, 10.—Rama XII.—Expediente 9.483.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Compañía Española de Corcho, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—Expediente 3.828.—Rama XII.—Total ingresar: 42.008,95 pesetas.

Refinerías Andaluzas, S. A.—José Antonio, 14.—Expediente 9.343.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Industrial Anguilera, S. A.—Lagasca, 13.—Expediente 9.319.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

La Exportadora de Legumbres, S. L.—José Antonio, 82.—Expediente 9.236.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Líneas y Montajes Eléctricos, S. A.—Avenida del Generalísimo, 76.—Expediente 8.161.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Manufacturas Textiles Juan P. Blanch, Sociedad Anónima.—María de Molina, número 8.—Expediente 7.939.—Total ingresar: 34.365 pesetas.

Bodegas y Destilerías Ayuso, S. R. C.—General Mola, 287.—Expediente 5.402.—Total ingresar: 64.174,95 pesetas.

Industrias Básicas de España, S. A.—Avenida del Generalísimo, 35.—Expediente 10.659.—Rama I.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Vendasa, S. A.—Alvarez Baena, 7.—Expediente 10.291.—Rama I.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Novimpex, S. A.—Glorieta de Embajadores, 7.—Expediente 10.240.—Rama I.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Tinte Levante, S. L.—Monte Perdido, 72.—Expediente 9.821.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Compañía Internacional de Comercio, Sociedad Anónima.—Zurbano, 7.—Expediente 9.655.—Rama I.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

A. Nacon Gilanova, S. L.—Juan Bravo, 17.—Expediente 9.308.—Rama I.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Mercantil Urbis, S. A.—Goya, 12.—Expediente 8.509.—Rama I.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Ferromontan, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—Expediente 8.325.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Fomento del Comercio y de la Industria, S. A.—Calvo Sotelo, 16.—Expediente 7.504.—Rama I.—Total ingresar 2.000 pesetas.

Intercambios Iberomundiales, S. A.—Avenida de La Habana, 5.—Expediente 9.858.—Rama I.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Eva Patricia, S. A.—Avenida José Antonio, 82.—Expediente 9.817.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Jalón Núcleo Flotador, S. A.—José Antonio, 86.—Expediente 9.180.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Andrew Mc. Donald (Spain), S. A.—Antonio Maura, 16.—Expediente 8.899.—Total ingresar 2.000 pesetas.

Laboratorios Lalylak, S. L.—Juan de Urbietta, 68.—Expediente 8.290.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Ralo, S. A.—Paseo de la Habana, número 170.—Expediente 8.111.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Nueva Organización de Perfumes, Sociedad Anónima.—Avenida José Antonio, número 86.—Expediente 7.607.—Total ingresar 2.000 pesetas.

Comercial Balmar, S. L.—José Antonio, 86.—Expediente 7.590.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Compañía Internacional de Hostelería, S. A.—José Antonio, 82.—Expediente 7.361.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Frio Peninsular, S. A.—Edificio España, José Antonio, 88.—Expediente 7.238.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Hispano Americana de Provisionamientos, S. A.—Zurbano, 74.—Expediente 6.928.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Andalucía I. N. H. O. R., S. A.—Embajadores, 224.—Expediente 6.429.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Los Pontones, S. A.—Embajadores, número 234.—Expediente 5.801.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Grupo de Empresas Ferromineras, Sociedad Anónima.—Avenida José Antonio, 88.—Expediente 5.643.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Suministros Internaciones, S. A.—Cassado del Elisa, 14.—Expediente 5.412.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Comercial Fugarma, S. A.—Palomeiras, 23.—Expediente 5.295.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Arma, S. A.—Avenida José Antonio, número 89.—Expediente 1.635.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Minas del Castañar, S. A.—Paseo de Rosales, 62.—Expediente 1.237.—Total ingresar: 6.000 pesetas.

María Paz, Nueva Cerámica de Villaverde, S. A.—José Antonio, 86.—Expediente 685.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Mena Angulo y Cia., S. R. C.—Zurbano, 58.—Expediente 504.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Compañía Rústica Murciana, S. A.—General Sanjurjo, 55.—Expediente 10.810.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Agrícola Inmobiliaria, S. A.—General Sanjurjo, 53.—Expediente 4.377.—Rama 59.—Total ingresar: 6.000 pesetas.

Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A.—Serrano, 6.—Expediente 551.—Rama.—Total ingresar: 10.000 pesetas.

Española de Productos Químicos Industriales, S. A.—Desengaño, 12.—Expediente 9.637.—Rama XI.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Zurro Hermanos, S. L.—Laurel, 5.—Expediente 5.037.—Total ingresar: 28.627,52 pesetas.

Ibérica de Repuestos y Accesorios, Sociedad Anónima.—Hermosilla, 26.—Expediente 819.—Rama XIII.—Total ingresar: 278.672,62 pesetas.

Viajes Iter, S. A.—Avenida José Antonio, 66.—Expediente 6.182.—Rama XIX.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Olimpica Construcción, S. A.—Montera, 48.—Expediente 10.624.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

Ramón Gullón y Cia., S. L.—Alfonso XII, 36.—Expediente 9.922.—Rama XVIII.—Total ingresar: 4.000 pesetas.

Confecciones Azul, S. A.—Bordadores, número 11.—Expediente 9.565.—Rama XVIII.—Total ingresar: 19.000 pesetas.

Senaco, S. A.—Avenida José Antonio, número 86.—Expediente 9.406.—Rama XVIII.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Cotema, S. L.—Virgen de Nuria, 11.—Expediente 8.805.—Rama XVIII.—Total ingresar: 1.000 pesetas.

Hilaturas Industriales, S. A.—Conde de Miranda, 1.—Expediente 5.553.—Rama XVIII.—Total ingresar: 2.000 pesetas.

J. Magro y Cia., S. A.—Manuel Hernández, 22.—Expediente 1.772.—Rama XVIII.—Total ingresar: 346.000 pesetas.

El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.175)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Getafe

EDICTO

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se tramita en esta Oficina Recaudatoria contra los contribuyentes de los pueblos, conceptos e importe que se dirán, a los que no ha sido posible notificar ni practicar requerimiento alguno, por ser de ignorado domicilio en sus respectivas localidades, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan por sí, por medio de sus causahabientes o representantes legales, en su respectivo expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Pueblo.—Nombre.—Concepto.—Importe.

Getafe.—José L. Chávarris Navarro.—R. T. Personal.—756 pesetas.

Getafe.—Angel Caballero Camacho.—Televisión.—500 pesetas.

Getafe.—Isabel Córdoba.—Televisión. 300 pesetas.

Getafe.—María Domínguez Sánchez.—Televisión.—300 pesetas.

Getafe.—Agustín Martín Martínez.—Televisión.—100 pesetas.

Getafe.—Juan A. Benítez Lázaro.—Televisión.—500 pesetas.

Getafe.—Enrique Hurtado Heras.—Televisión.—300 pesetas.

Getafe.—Ramón Orellana González.—Televisión.—500 pesetas.

Getafe.—Cipriano Patiño Díaz.—Televisión.—300 pesetas.

Getafe.—Miguel Torrejón Fernández.—Televisión.—300 pesetas.

Alcorcón.—Dionisio García Madrid.—Transportes.—175 pesetas.

Móstoles.—Moisés Rodríguez Rodríguez.—Transportes.—3.500 pesetas.

Pinto.—María Carpintero Jiménez.—Transportes.—800 pesetas.

Certificaciones de apremio

Getafe.—Luis Gómez Gómez.—I. Industrial.—33.600 pesetas.

Getafe.—S. A. Española de Transformación y Agenciamientos.—I. S. Sociedades.—1.000 pesetas.

San Martín de la Vega.—Alfredo Jiménez Pastor.—I. Industrial.—293,82 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su conocimiento.

Getafe, a 18 de marzo de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.243)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Justo Arias Chantres.

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 68, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3,45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que hace la toma: Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—127-A.)

Madrid, 25 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.680) (O.—55.866)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PROVINCIA DE MADRID

Mes de febrero de 1964

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-1054 Segundo Carbón Paz	Vta. áridos	Río Guadarrama	Madrid	Madrid	Ninguna	200
D-1270 E. Moreno Montesinos	Vdo. escombros	Río Henares	Alcalá de Henares	Idem	Idem	200
D-1278 M. ^a Vda. de Basagoitia	Ext. áridos	Río Perales	Aldea del Fresno	Idem	Idem	200
D-1279 Valentin Segura Romero	Idem id.	Arroyo Beacos	Fuencarral	Idem	Idem	200
D-1280 Julio Sepúlveda S.	Idem id.	Río Henares	Torrejón de Ardoz	Idem	Idem	200
D-1381 Hipólito Pozo Navarro	Idem id.	Arroyo Batres	Batres	Idem	Idem	200
D-1381 Teófilo Gallardo	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1446 Segundo Jiménez	Vdo. escombros	Río Jarama	San Martín de la Vega	Idem	Idem	200
D-1454 Eloy Marian Damián	Ext. áridos	Río Henares	Torrejón Ardoz	Idem	Idem	200
D-1459 Hermanos García Arévalo	Elev. ^o presa	Idem	Alcalá de Henares	Idem	Idem	200
D-1498 Miguel Herranz Guadaño	Ext. áridos	Arroyo Quijorna	Quijorna	Idem	Ingresó 1.500 ptas.	500
D-1557 José Rivero Rincón	Idem id.	Río Guadalix	Algete	Idem	Ninguna	200
D-1558 Fernando Sanz Goicoechea	Idem id.	Arroyo Viñuelas	S. S. de los Reyes	Idem	Idem	200
D-1558 M. Pereira Navacerrada	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1561 José Rivero Rincón	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1580 José M. ^a Fernández Rentero	Const. pozo	Arroyo Arenal	Algete	Idem	Idem	200
D-1597 José Rodríguez Habres	Ext. áridos	Arroyo Camarmilla	Camarma de Esteruela	Idem	Idem	200
D-1640 Francisco Salvador González	Inst. motor	Arroyo Barca	Brunete	Idem	Idem	200
D-1648 María Gómez Casado	Const. pozo	Arroyo Sanmuriel	B. Sierra	Idem	Idem	200
D-1710 Julio Jiménez Serrano	Ext. áridos	Arroyo D. ^a Mariana	Navalcarnero	Idem	Idem	200
D-1819 V. Morena Daganzo	Aprov. aguas	Río Jarama	S. M. de la Vega	Idem	Idem	200
D-1819 E. Martín Jiménez	Idem id.	Río Lozoya	Otetuelo del Valle	Idem	Idem	500
D-1833 Eusebio Sanz Gómez	Extracción áridos	Idem	Idem	Idem	Idem	500
D-1892 Hros. M. ^a Figueroa B.	Pastoreo ab.	Arroyo Galga	V. Jarama	Idem	Idem	250
D-2012 Constructora Carrasco	Ext. áridos	Río Jarama	S. F. de Henares	Idem	Idem	200
D-2013 Constructora Carrasco	Idem id.	Río Tajo	V. de Tajo	Idem	Idem	200
D-2014 Hermandad Sindical M. Tajuña	Obras detn.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-2017 Adolfo Gallego Rodríguez	Ext. áridos	Río Tajuña	Morata de Tajuña	Idem	Sobreseído	—
D-2019 Tomasa Sánchez Zamora	Tala árbol	Arroyo Lazarejo	Las Rozas	Idem	Ninguna	200
D-2020 Construcciones Azagra	Ext. áridos	Río Tajo	F. de Tajo	Idem	Sobreseído	—
D-959 Antonio García Rebagliato	Obras cauce púb.	Arroyo Grande	Navalcarnero	Idem	Ninguna	100
D-1212 Antonio del Aguila Rada	Aprov. abusivo	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Idem	200
D-1271 Ginés Navarro e Hijos	Ext. áridos	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Idem	200
D-1287 Miguel Serrano Gamero	Const. puente	Río Guadarrama	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1298 Ginés Navarro e Hijos	Vdo. escombros	Arroyo Ardoz	Torrejón de Ardoz	Idem	Idem	200
D-1468 Duque del Infantado	Ext. áridos	Río Guadarrama	Villanueva del Pardillo	Idem	Idem	200
D-1478 Simón García Sampayo	Inst. motor	Arroyo Viñuelas	S. S. Reyes	Idem	Idem	200
D-1509 José Banús Masdeu	Const. presa	Arroyo Cordovilla	Villa del Prado	Idem	Idem	200
D-1526 C. A. E. (Viguetas Castilla)	Ext. áridos	Arroyo Encinillas	Guadarrama	Idem	Idem	200
D-1555 Duque del Infantado	Idem id.	Río Jarama	S. F. de Henares	Idem	Idem	200
D-1556 Construcciones AMSA	Idem id.	Arroyo Viñuelas	S. S. Reyes	Idem	Idem	200
D-1585 Antonio Panadero González	Idem id.	Arroyo Patones	Patones	Idem	Idem	200
D-1635 José Casado Moreno	Const. pozo	Río Guadarrama	Arroyomolinos	Idem	Idem	100
D-1693 Baltasar Ibán Valdés	Plat. ^o chopo	Arroyo Bañuelos	Alcalá de Henares	Idem	Idem	200
D-1725 Isidro Fernández	Ext. áridos	Río Jarama	S. F. de Henares	Idem	Idem	200
D-1766 Fernando Morales Hernández	Idem id.	Arroyo Rodavacas	Villamanta	Idem	Idem	200
D-1767 Francisco Sepúlveda Sepúlveda	Idem id.	Río Jarama	Arganda del Rey	Idem	Idem	200
D-1774 Fernando Morales Hernández	Ldo. mineral	Río Henares	Torrejón de Ardoz	Idem	Idem	200
D-1786 Fernando Morales Hernández	Ext. áridos	Río Jarama	Arganda del Rey	Idem	Idem	200
D-1777 Andrés Romero Martínez	Vdo. no autorizado	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1783 Marino Cruces García	Ext. áridos	Idem	S. F. de Henares	Idem	Idem	200
D-1784 Ayuntamiento de Batres	Idem id.	Río Guadarrama	V. de Odón	Idem	Idem	200
D-1786 Fernando Morales Hernández	Idem id.	Arroyo Batres	Batres	Idem	Idem	200
D-1787 Idem id.	Idem id.	Río Jarama	Arganda del Rey	Idem	Idem	200
D-1793 Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1794 Marcelino Galatas	Inst. tub.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1795 Ayuntamiento de Pozuelo	Const. pozo	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-1796 Antonia García Bermúdez	Ext. áridos	Arroyo Alarcón	Pozuelo de Alarcón	Idem	Idem	200
D-1799 Entrecanales y Tavora	R. sondeos	Río Guadarrama	V. de Odón	Idem	Idem	200
D-1800 Pedro López Fernández	Colc. motor	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1801 CORSAN, S. A.	Ext. áridos	Idem	Villalba	Idem	Idem	200
D-1802 Francisco José Lacambra	Obras c. público	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Idem	200
D-1817 Esteban Hernández Pla	Const. espg.	Río Jarama	S. M. de la Vega	Idem	Idem	200
D-1820 Manuel Gómez Expósito	Extrac. agua	Idem	Ciempozuelos	Idem	Idem	200
D-1822 Bonifacio Carrasco	Inst. motor	Río Tajo	F. de Tajo	Idem	Idem	200
D-1823 Fernando Morales Hernández	Ext. áridos	Río Jarama	S. M. Vega	Idem	Idem	200
D-1824 Fernando Morales Hernández	Idem id.	Idem	Aranjuez	Idem	Idem	200
D-1825 Enrique Matamoros	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1826 Rita de Zúñiga	Navg. sin autorización.	Río Tajo	Idem	Idem	Idem	200
D-1827 Rita de Zúñiga	Ob. defensa	Río Jarama	S. M. de la Vega	Idem	Idem	200
D-1828 Agrícola Soto Pajares	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1829 Agrícola Soto Pajares	Const. espg.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1830 Ob. defensa	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1830 Martín Pascual Pascual	Vdo. basura	Río Manzanares	Idem	Idem	Idem	200
D-1831 Vicente Bargas Salas	Col. motor	Villaverde	Idem	Idem	Idem	200
D-1832 Juan García Torrejón	Idem id.	Arroyo Güaten	Torrejón de Velasco	Idem	Idem	200
D-1845 H. arte y Cia.	Ext. agua	Idem	Idem	Idem	Legalización	200
D-1846 Agapito Mateo Robles	Col. motor	Río Guadarrama	Torrelodones	Idem	Ninguna	200
D-1847 Ildefonso López Díaz	Ob. cauce público	Río Tajuña	Chinchón	Idem	Idem	200
D-1849 Juan Valenti Anguet	Inst. motor	Río Jarama	Rivas-Vaciamadrid	Idem	Idem	200
D-1850 Sociedad Agrícola Soto Pajares	Idem id.	Río Tajuña	Titulcia	Idem	Idem	200
D-1895 Corsan, S. A.	Ext. áridos	Río Jarama	S. M. de la Vega	Idem	Idem	200
D-1898 Centro Social Pío XII	Idem id.	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Idem	200
D-1900 Marino Cruces García	Idem id.	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Idem	200
D-1901 Antonio Arias	Idem id.	Río Guadarrama	V. de Odón	Idem	Idem	200
D-1903 Centro Social Pío XII	Idem id.	Idem	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1904 Granja Autocampo	Vdo. aguas	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Idem	200
D-1905 Fernando Panadero González	Vdo. tierra	Río Jarama	Vaciamadrid	Idem	Idem	200
D-1906 Hidroeléctrica Española	Ob. cauce público	Río Guadarrama	Móstoles	Idem	Idem	200
D-1907 José Alarcón Palacios	Const. cno.	Arroyo Redondilla	Guadarrama	Idem	Idem	200
		Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Idem	200

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente		
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa	
D-2016	Vicente de Gregorio Villota	Const. muro	Río Tajuña	P. de las Torres	Madrid	Sobreseido	—
D-2018	Manuel Vega Saiz	Obras cauce público	Arroyo La Vega	Villaviciosa de Odón	Idem	Idem	—
D-2022	Anacleto de las Heras	Extr. áridos	Arroyo Bramudo	Majadahonda	Idem	Ninguna	200
D-2023	Felipe Cabañas Franco	Idem id.	Arroyo Batres	Batres	Idem	Idem	200
D-2024	Samuel Bronston	Lavado lona	Río Guadarrama	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-2025	José Naranjo Naranjo	Ext. áridos	Arroyo Batres	Batres	Idem	Idem	200
D-869	Segundo Sahogar	Idem id.	Río Manzanares	M. el Real	Idem	Idem	100
D-926	José Mesonero Carretero	Idem id.	Río Jarama	R-Vaciamadrid	Idem	Idem	200
D-1272	Ginés Navarro e Hijos	Idem id.	Río Guadarrama	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1284	Valentín Segura Romero	Idem id.	Arroyo Beacos	Fuencarral	Idem	Idem	200
D-1351	Alvaro Blasco Huesca	Idem id.	Arroyo Virgen	Las Rozas	Idem	Idem	100
D-1376	Manuel Pérez Redondo	Ins. motor	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Idem	100
D-1385	Mariano Otero López	Ext. áridos	Río Henares	Torrejón de Ardoz	Idem	Idem	200
D-1387	Julio Jiménez Serrano	Idem id.	Río Jarama	S. M. de la Vega	Idem	Idem	200
D-1412	Juan Santos Sánchez	Vdo. escbos.	Río Manzanares	Madrid	Idem	Idem	200
D-1418	Urbano Díaz Díaz	Const. pozo	Río Jarama	S. S. de los Reyes	Idem	Idem	200
D-1432	Elías Marian Damián	Ext. áridos	Río Henares	San Fernando de Henares	Idem	Idem	200
D-1464	Huarte y Cia	Aprov. agua	Río Guadarrama	Galapagar	Idem	Idem	200
D-1465	Santiago Marcos Alcolea	Ob. defensa	Río Jarama	S. M. de la Vega	Idem	Idem	200
D-1474	Antonio Jiménez Delgado	Vdo. escbro.	Idem	Aranjuez	Idem	Idem	200
D-1475	Celestino del Río	Extracción áridos	Río Torote	A. Henares	Idem	Idem	100
D-1476	Manuel Duarte Nieto	Idem id.	Río Jarama	R-Vaciamadrid	Idem	Idem	200
D-1482	José Valbuena	Const. eseg.	Idem	S. M. Vega	Idem	Idem	200
D-1499	Pedro Alonso Andrés	Extr. árido	Río Guadarrama	Galapagar	Idem	Idem	200
D-1568	Pedro y Sotero Serrano B.	Idem id.	Arroyo Las Juntas	Villamanta	Idem	Idem	200
D-1615	Isidro Fernández	Idem id.	Arroyo Rodavacas	Villamanta	Idem	Idem	200
D-1785	Félix de la Cruz	Idem id.	Arroyo Quijorna	Quijorna	Idem	Idem	200
D-1785	Enrique González	Idem id.	Idem	Quijorna	Idem	Idem	200
D-1821	Cecilio Rodríguez Ricardo	Inst. moto	Río Jarama	S. M. Vega	Idem	Idem	200
D-1896	Enrique González Palacios	Extr. áridos	Arroyo Quijorna	Quijorna	Idem	Idem	200
D-1902	Centro Social Pio XII	Idem id.	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Idem	200
D-2031	Antonio Satrustegui Fernández	Planta chopo	Río Jarama	R-Vaciamadrid	Idem	Idem	200
D-814	Marino Cruces García	Ext. áridos	Río Guadarrama	Villaviciosa de Odón	Idem	Idem	200
D-1208	Fda. Mendoza Dosal	Aprov. abvo.	Río Tajo	C. de Oreja	Idem	Idem	200
D-1232	Florencia Espinosa M.	Ldo. ropas	Embalse Puentevieja	Buitrago	Idem	Idem	50
D-1281	Aurelio Peñalver	Ext. áridos	Río Jarama	R-Vaciamadrid	Idem	Idem	200
D-1339	Rafael Segura Sánchez	Ob. cauce público	Río Jarama	S. M. Vega	Idem	Idem	200
D-1377	Pedro Gómez	Ext. áridos	Idem	S. M. Vega	Idem	Idem	200
D-1386	Julián Cortés Riesgo	Ext. agua	Río Guadarrama	Villalba	Idem	Idem	200
D-1395	Francisco Gamarra Sánchez	Ext. áridos	Arroyo Vega	S. S. Reyes	Idem	Idem	200
D-1455	Barón Alexander Durgen	Ob. cauce público	Arroyo Dehesa	Villaviciosa de Odón	Idem	Idem	200
D-1463	Huarte y Cia	Aprov. agua	Río Guadarrama	Torrelaguna	Idem	Idem	200
D-1472	Construcciones OFESA	Idem id.	Idem	Móstoles	Idem	Idem	200
D-1487	Construcciones AMSA	Ext. áridos	Río Guadalix	El Molar	Idem	Idem	200
D-1490	A.N.C.O.S.A.	Vdo. tierras	Río Jarama	S. F. de Henares	Idem	Idem	200
D-1495	Abel Isaac de Bedoya	Ldo. mineral	Arroyo Gevalo	Sieteiglesias	Idem	Idem	200
D-1563	Ginés Navarro e Hijos	Ext. áridos	Río Aulencia	V. Pardo	Idem	Idem	200
D-1588	Fernando Morales Hernández	Idem id.	Río Jarama	Aranjuez	Idem	Idem	200
D-1623	José Alarcón Palacios	Ob. defensa	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Idem	200
D-1656	Antonio Santoja Blasco	Ext. áridos	Arroyo Lazarejo	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1708	Ayuntamiento de Batres	Idem	Arroyo de Batres	Batres	Idem	Idem	200
D-1797	Alfredo Mahou	Idem	Río Guadarrama	Galapagar	Idem	Idem	200
D-1798	José Alarcón Palacios	Ob. cauce público	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Legalización	200
D-2031	Antonio Satrustegui Fernández	Planta chopo	Río Jarama	R-Vaciamadrid	Idem	Ninguna	200
D-871	Segundo Sahogar	Ext. áridos	Arroyo Mediano	Soto del Rey	Idem	Idem	200
D-947	Manuel Rubio Vallejo	Idem	Río Jarama	Arganda del Rey	Idem	Idem	200
D-1213	Antonio Pérez Esteban	Aprov. agua	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Idem	200
D-1273	Pedro Martín Gutiérrez	Ext. áridos	Arroyo Lazarejo	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1276	Santiago Díaz Jordán	Idem	Arroyo Vega	Villaviciosa de Odón	Idem	Idem	125
D-1276	José Maroto Barrios	Idem	Idem	Idem id.	Idem	Idem	125
D-1319	Gonzalo Reneses Rodríguez	Aprov. agua	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Idem	200
D-1346	Alberto Cuesta López	Idem	Río Guadarrama	Villalba	Idem	Idem	200
D-1349	José Mayanes Abehijo	Inst. motor	Arroyo Prensa	Pelayos de la Presa	Idem	Idem	200
D-1359	Luis y Joaquín Alvarez	Incup. Cond.	Río Jarama	Aranjuez	Idem	Idem	200
D-1374	Fomento Urb. y Vivienda	Ext. áridos	Río Guadarrama	Villaviciosa de Odón	Idem	Idem	500
D-1417	León Sánchez López	Col. tubo	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-1419	Antonio López Aguado	Col. motor	Idem	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-1441	Graveras Rivas	Ext. áridos	Río Jarama	Velilla S. Antonio	Idem	Idem	25
D-1488	Teodoro Contreras García	Idem	Idem id.	S. S. Reyes	Idem	Idem	25
D-1502	Felipe Navacerrada Salina	Idem	Idem id.	Algete	Idem	Idem	200
D-1512	Lorenzo Sanz Guerra	Idem	Río Guadalix	S. A. Guadalix	Idem	Idem	200
D-1506	Víctor y Antonio Zamorano	Idem	Arroyo Virgen	Galapagar	Idem	Idem	200
D-1532	Lorenzo Sanz Guerra	Idem	Arroyo Ardales	S. A. Guadalix	Idem	Idem	200
D-1533	Duque del Infantado	Idem	Arroyo Viñuelas	S. S. Reyes	Idem	Idem	200
D-1545	Unión Resinera Española	Const. atal.	Río Cofio	R. Chavela	Idem	Idem	200
D-1546	Esteban Díaz Guerra	Corta arb.	Idem id.	R. Chavela	Idem	Idem	200
D-1554	José María Matamoros	Ob. cauce púb.	Arroyo Calabazos	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-1562	Jesús Martín Cabello	Ext. áridos	Río Guadarrama	Boadilla del Monte	Idem	Idem	200
D-1566	Fernando Sanz Goicochea	Idem	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-1566	Marcelino P. Navacerrada	Idem	Idem	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-1566	Basilio Gómez Fernández	Idem	Idem	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-1566	Justo Guadalix Aguado	Idem	Idem	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-1573	Celestino del Río	Idem	Río Torote	A. Henares	Idem	Idem	200
D-1587	Francisco Dadama	Idem	Arroyo Juntas	Villamanta	Idem	Idem	200
D-1589	Esteban Sánchez Conejo	Idem	Arroyo Baquete	B. del Monte	Idem	Idem	200
D-1592	Félix Cabrejas Barunque	Vdo. escbos.	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Idem	200
D-1594	Francisco Sepúlveda Sepúlveda	Ext. áridos	Río Henares	Torrejón de Ardoz	Idem	Idem	200
D-1595	Fernando Morales Hernández	Idem	Río Jarama	Aranjuez	Idem	Idem	200
D-1599	Angel del Oro Martín	Idem	Idem	Ciempozuelos	Idem	Idem	200
D-1600	Marino Cruces	Idem	Arroyo Sotillo	M. de Enmedio	Idem	Idem	200
D-1601	Emilio Rdez. Rodríguez	Idem	Río Guadarrama	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1602	Víctor García Sanz	Idem	Río Jarama	S. S. Reyes	Idem	Idem	200
D-1609	Patricio Romeroza Hermosa	Tala arb.	Río Tajuña	P. de Tajuña	Idem	Idem	200
D-1631	Segunda Sahogar	Ext. áridos	Arroyo Batres	Batres	Idem	Idem	200
D-1645	Joaquín Vázquez Alvarez	Idem	Arroyo Lazarejo	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1649	Idem id.	Idem	Idem	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1650	Idem id.	Idem	Idem	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1652	José Luis Martín Pindado	Idem	Idem	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1653	Pedro Marín Gutiérrez	Idem	Idem	Las Rozas	Idem	Idem	200

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-1658 Anita Sampedro Luquero.....	Vdo. escbro.....	Arroyo Descansadero.....	Villa del Prado.....	Madrid.....	Ninguna.....	200
D-1659 Pedro Martín Muñoz.....	Ext. áridos.....	Arroyo Virgen.....	Las Rozas.....	Idem.....	Idem.....	200
D-1659 Pedro Martín Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	200
D-1723 Agrícola Ind. Jarama.....	Recr.º presa.....	Río Jarama.....	Talamanca del Jarama.....	Idem.....	Legalización.....	500
D-1732 Tomás Pintos Sacristán.....	Ext. áridos.....	Charca Yeguas.....	Villalba.....	Idem.....	Ninguna.....	200
D-2029 Miguel Gómez Revilla.....	Idem.....	Arroyo Vega.....	Villaviciosa de Odón.....	Idem.....	Idem.....	200
D-2030 Lorenzo Martínez del Pozo.....	Idem.....	Río Torote.....	Alcalá de Henares.....	Idem.....	Idem.....	200
D-2036 Antonio Arteaga Salgado.....	Idem.....	Arroyo D.ª Martina.....	Navalcarnero.....	Idem.....	Idem.....	200
D-2040 Lorenzo Martínez del Pozo.....	Idem.....	Río Torote.....	Alcalá de Henares.....	Idem.....	Idem.....	200
D-2041 Siro Fresno.....	Idem.....	Arroyo Grande.....	Villamanta.....	Idem.....	Idem.....	200
D-2041 José Luis Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	200
D-2042 Emilio Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Arroyo Lazarejo.....	Las Rozas.....	Idem.....	Idem.....	200
D-2043 Transportes I. Nogal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	200
D-2044 Basilio Corrales Nava.....	Idem.....	Arroyo Valdebebas.....	Barajas.....	Idem.....	Idem.....	200

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—1.475)

ORGANIZACION SINDICAL Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

La Organización Sindical anuncia, por segunda vez, el concurso para la adjudicación de las obras de reforma planta baja y sótano en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas treinta y cuatro mil novecientas treinta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.434.939,68 pesetas), importando la fianza provisional veintiocho mil seiscientos noventa y nueve pesetas (28.699 pesetas), admitiéndose proposiciones económicas de precio superior al tipo del presupuesto, según determina la condición supletoria del pliego de condiciones económico-jurídicas.

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las diecinueve horas del siguiente día de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese sábado o inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 2 de abril de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—1.700) (O.—55.885)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE PERALES

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública para el arrendamiento del derecho de caza de perdiz y faisán de la «Dehesa Boyal» de esta villa, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villanueva de Peralas, a 4 de abril de 1964.—El Alcalde, Victoriano Heranz.

(G. C.—1.678) (O.—55.865)

PINTO

Se encuentra expuesta al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación del Padrón

municipal de habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1963.

Pinto, a 28 de marzo de 1964.—El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—1.679) (X.—1.996)

ROBLEDO DE CHAVELA

Las cuentas generales del Presupuesto de Administración del Patrimonio y de Valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1963, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse reclamaciones.

Robledo de Chavela, 4 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.684) (O.—55.867)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Quedan expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones:

La cuenta general del Presupuesto ordinario de 1963.

La cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; y La cuenta del Patrimonio, del mismo ejercicio.

Fuentidueña de Tajo, a 31 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.685) (O.—55.868)

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace saber que durante el plazo de quince días, en la Secretaría de la Corporación, queda de manifiesto el expediente que se instruye a instancia de don Otilio Gómez González, quien solicita la devolución de 1.351 pesetas que, como fianza, tiene constituida por la subasta de la rastrojera de la Dehesa del año 1963.

Navalcarnero, 6 de abril de 1964.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.689) (O.—55.874)

OTERUELO DEL VALLE

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento Cuenta general del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del año 1963, por quince días y ocho más de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 3 de abril de 1964. El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—1.690) (O.—55.875)

ALAMEDA DEL VALLE

La Cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondiente a este Ayuntamiento, por el año 1963, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días y ocho más de reclamaciones.

Alameda del Valle, 4 de abril de 1964. El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—1.691) (O.—55.876)

TORRELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el Padrón de contribuyentes del servicio de alcantarillado de esta localidad, formado para el corriente año

de 1964, el citado documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, para que durante el indicado plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Torrelaguna, 4 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.692) (O.—55.877)

ALPEDRETE

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante la exposición al público del Proyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de ampliación de abastecimiento de aguas al vecindario, queda expuesto al público durante quince días el Presupuesto Extraordinario para las obras de ampliación de abastecimiento de aguas al vecindario, a efectos de que durante su exposición se formulen las reclamaciones por escrito que crean oportunos y pueda ser examinado en las oficinas municipales los días laborables, de diez a catorce.

Alpedrete, 6 de abril de 1964.—El Alcalde, Vicente Guillén.

(G. C.—1.693) (O.—55.878)

VALDEMAQUEDA

Las cuentas del Presupuesto de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al ejercicio de 1963, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse reclamaciones.

Valdeмаqueda, 4 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.686) (O.—55.869)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En ejecución de acuerdo de esta Corporación, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, ya que el plazo de licitación se reduce a la mitad por la urgente necesidad de establecer este servicio, como autoriza el artículo 19 del Reglamento, se admiten proposiciones para optar al concurso del servicio concertado de Liquidador del Arbitrio del Plus Valía, quien tendrá derecho a percibir por el concepto de honorarios por sus servicios técnicos el 25 por 100 sobre las liquidaciones practicadas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo y Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará a las doce de la mañana del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez de esta inserción, en esta Casa Consistorial.

Miraflores de la Sierra, 3 de abril de 1964.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.687) (O.—55.872)

CENICIENTOS

Con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público la exposición de los pliegos de condiciones

que han de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de once solares de «Piedras Labradas», con fines de edificación, en virtud del acuerdo de esta Corporación, previa la autorización que ha sido concedida por la Superioridad, por ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles también, a partir del plazo del párrafo anterior, y, a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia la subasta de los solares de «Piedras Labradas», en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Objeto: Enajenación, por subasta pública, de los siguientes solares:

Número 1.—Superficie, 461,95 metros cuadrados; tipo mínimo, 6.929,25 pesetas.

Número 2.—Superficie, 460,60 metros cuadrados; tipo mínimo, 5.527,20 pesetas.

Número 3.—Superficie, 527,46 metros cuadrados; tipo mínimo, 6.329,52 pesetas.

Número 4.—Superficie, 375,16 metros cuadrados; tipo mínimo, 3.751,60 pesetas.

Número 5.—Superficie, 423,85 metros cuadrados; tipo mínimo, 5.086,20 pesetas.

Número 6.—Superficie, 391,42 metros cuadrados; tipo mínimo, 3.914,20 pesetas.

Número 7.—Superficie, 350,85 metros cuadrados; tipo mínimo, 3.508,50 pesetas.

Número 8.—Superficie, 341,94 metros cuadrados; tipo mínimo, 4.103,28 pesetas.

Número 9.—Superficie, 416 metros cuadrados; tipo mínimo, 6.240 pesetas.

Número 10.—Superficie, 378,18 metros cuadrados; tipo mínimo, 3.025,44 pesetas.

Número 11.—Superficie, 456,05 metros cuadrados; tipo mínimo, 3.648,40 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta y a partir del día en que empieza el plazo de los veinte días hábiles, y podrán ser examinadas en este Ayuntamiento, tanto las condiciones técnicas como las económicas-administrativas, hasta el día mismo de dicha subasta. La garantía provisional que deberá presentarse es del cinco por ciento del tipo mínimo de la subasta, y la definitiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación de la parcela.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que se facilitará en esta Alcaldía, que se halla expuesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Todos los gastos de esta subasta serán de cuenta de los adjudicatarios. Caso de resultar desierta la subasta que

se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día, una vez transcurridos ocho de la primera, y a la misma hora.

Cien años, 23 de marzo de 1964.—
El Alcalde, E. Zurdo.
(G. C.—1.688) (O.—55.873)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos mil ciento treinta y cuatro y mil ciento treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de José Serrano Liébana, y contra «Construcciones Olivares», sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a don José Olivares Colmenar, consistentes en lo siguiente:

Comedor, compuesto de: mesa para seis cubiertos, con tapa de luna; seis sillas tapizadas, aparador con espejo luna y trinchero.

Tasado pericialmente en la cantidad total de quince mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiocho del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Juan Bravo, número cincuenta y nueve, tercera izquierda, siendo el depositario doña Edel Afán Martínez, esposa del demandado don José Olivares Colmenar, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—25.683)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación sobre despido a instancia de Antonio Ibáñez Martínez y seis más, con el número trescientos quince al trescientos veintiuno, de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado "Fotografado Aguila, S. L.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, el día veintisiete de los corrientes y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y, seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio, en reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única

convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada "Fotografado Aguila, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).
(B.—1.040)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 6 de marzo de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Ruiz del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el núm. 118, de 1964.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.339)

Providencia de 9 de marzo de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito a la Construcción se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 1.304, de 1960, que confirma liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 128, de 1964.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.340)

Providencia de 12 de marzo de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Banco de Crédito de la Construcción", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 18 de enero de 1962, que desestimó en parte reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales y exceso de timbre, practicada sobre escritura de préstamo para la construcción de viviendas limitadas, pleito al que ha correspondido el número 87, de 1963.

Madrid, 12 de marzo de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.372)

Providencia de 14 de marzo de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Criado Tercero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos fallos del Tri-

bunal Económico Administrativo Provincial, de 24 de mayo de 1963, dictados en reclamaciones contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre liquidaciones por reconocimiento sanitario de pollo trufado, pleito al que ha correspondido el núm. 84, de 1964.

Madrid, 14 de marzo de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.431)

Providencia de 14 de marzo de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benedicto Rodríguez Llanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1963, que desestimó reclamación número 547, de 1961, promovida por el recurrente contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 131, de 1964.

Madrid, 14 de marzo de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.432)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo seguido por «Electrofil Madrid, S. A.», en el que se despachó ejecución contra toda clase de bienes y rentas de la propiedad de don Joao Manuel Conceição Costa, por las sumas de once mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal y la de seis mil pesetas más calculadas, sin perjuicio para intereses y costas, por desconocerse el actual paradero del demandado, por providencia de dos del actual se ha trabado embargo sin previo requerimiento personal, sobre los bienes de la clase de muebles, susceptibles de ello, que existan en su domicilio, y los bienes muebles, frutos, existencias e instalaciones y derecho de traspaso del bar típico portugués que el demandado explota en la calle de Víctor Pradera, número cuarenta y cuatro, sin perjuicio de la reseña y depósito de los primeros, habiendo sido acordado citarle de remate por medio de edictos, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezca en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, personándose en autos con Procurador.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Joao Manuel Conceição Costa, a los fines y plazos acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—35.119)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Isidro Domínguez Catalán, Doctor en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo cuarenta y uno de la vigente ley Hipotecaria, sobre ejercicio de acción real hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan a instancia de doña Emilia de Bonilla y Molla, apoderada de su esposo don José Fiestas Contreras, contra don Federico Leal Flores, se dictó el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Auto

Juez, señor don Rafael Gimeno Gamarra.—Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando proceden-

te la acción real del derecho inscrito ejercitado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de doña Emilia de Bonilla y Molla, apoderada de su esposo don José Fiestas Contreras, contra don Federico Leal Flores, apercibase a éste de lanzamiento, si dentro del término de ocho días, que establece el párrafo segundo del artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, no desaloja el piso cuarto bajo derecha de la casa número treinta y cinco de la calle de Ibiza, de esta capital, dejándole a la libre disposición de los demandantes, e imponiendo a dicho demandado todas las costas causadas en este procedimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí: Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación en forma al demandado don Federico Leal Flores, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35.126)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor García Yuste, en nombre de don Mariano y doña Isabel Sanjuán Renuncio, se hace saber que por auto de esta fecha, y transcurrido el plazo de ocho días, a que se refiere el artículo diecisiete de la Ley de Suspensiones de Pagos de veintidós de julio de mil novecientos veintidós, ha sido aprobado el convenio propuesto ante la Junta general de acreedores, celebrada el día veinte de marzo último, mandando a todos los acreedores a estar y pasar por dicho convenio.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.122)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado contra don Emilio Milán Pisonero y don José Manuel Gómez Acebo y Pombo, sobre declaración de nulidad de documentos y otros extremos, y en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la Villa de Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado - Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado contra don Emilio Milán Pisonero, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, y don José Manuel Gómez Acebo y Pombo, Marqués de Cortina, con domicilio en el paseo del Pintor Rosales, número ochenta, mayor de edad, diplomático, y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Aguilar y dirigido por el Letrado señor Barrera; y...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta contra don Emilio Milán Pisonero, don José Miguel Gómez Acebo y Pombo, Marqués de Cortina, y demás personas que hubieran podido adquirir algún derecho sobre la finca litigiosa, debo absolver y absuelvo de la misma a los deman-

dados, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Emilio Milán Pisonero, y demás personas que hubieran podido adquirir algún derecho sobre la finca litigiosa, les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Emilio Milán Pisonero y demás personas que hubieran podido adquirir algún derecho sobre la finca litigiosa, expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.130)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, en nombre y representación de doña Manuela Martín García, contra don Gregorio Garde Martínez y su esposa, doña Gloria Sáiz Guijarro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Una casa habitación, situada en el pueblo de Villar de Cañas, y su Plaza Mayor, señalada con el número cuatro de policía, compuesta de dos plantas, con diferentes dependencias, no constando la medida superficial. Linda: por su derecha, entrando, con calle de la Fuente; izquierda, casa de Félix Medina, y por el fondo, con la citada calle de la Fuente.

Segunda.—Un corral y tinadas, situado en la citada población, y su calle de la Fuente, señalada con el número tres; no consta su medida superficial. Linda: por su derecha, entrando, con propiedad de Leoncio Sáiz; izquierda, calle de Colón, y por el fondo, propiedad de Desiderio Martínez.

Tercera.—Una tierra en Casa Tío Pedro Ramos, polígono treinta y ocho, parcela veintisiete, de haber ochenta y ocho áreas y once centiáreas. Linda: Norte, Aurelio Ramos; Este y Oeste, tierras de la misma procedencia, digo, propiedad.

Cuarta.—Otra, en Castillejo, polígono treinta y ocho, parcela treinta, de haber ocho hectáreas veinticinco áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Norte y Oeste, tierras de esta misma propiedad; Este, Amadeo Garde, hoy Carmen González López, y Sur, Abelardo Jiménez.

Quinta.—Otra, en el mismo sitio y polígono, parcela treinta y tres, de haber ocho hectáreas un área y diez centiáreas. Linda: Norte y Este, Isidro de Luz; Sur, Gregorio Garde, y Oeste, Carmen González López.

Sexta.—Otra, en el mismo sitio y polígono, parcela treinta y cuatro, de haber tres hectáreas cuarenta y un áreas y catorce centiáreas. Linda: Norte y Sur, Isidro de Luz; Este y Oeste, Gregorio Garde.

Séptima.—Otra, en Monguía, polígono treinta y ocho, parcela cuarenta y nueve, de haber una hectárea ochenta y seis áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Isidro de Luz; Este, Federico Ramírez; Sur y Oeste, Julián Sáiz.

Octava.—Otra, en Cabalgador, polígono cuarenta y cuatro, parcela veinte, de haber cinco hectáreas ocho áreas. Linda: Norte, Quintina Díaz; Este, Abelardo Jiménez; Sur y Oeste, camino de Montalbo.

Novena.—Otra, en Calzones, polígono cuarenta y cuatro, parcela veinti-

cinco, de haber una hectárea veintitrés áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, Soledad Millán.

Décima.—Otra, en Posadero, polígono cuarenta y cinco, parcela cuarenta y tres, de haber una hectárea veinticinco áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Agustina Molina; Este, Pedro Jiménez, y Sur, Lorenzo Acebrón.

Undécima.—Otra, en Laguna Ruiz, polígono cuarenta y seis, parcela treinta y tres, de haber veintinueve áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Pedro Ramírez; Este y Sur, carril del Ojuelo, y Oeste, Prudencio García.

Duodécima.—Otra, en Cogollares, polígono cuarenta y cinco, parcela treinta y tres, de haber cuatro hectáreas setenta y cuatro áreas cuarenta y una centiáreas. Linda: Norte, Martina Martínez; Este, Natividad Clemente y Luis Angel Vallejo; Sur, José María Jiménez, Aurora Vallejo y Gregorio Garde, y Oeste, Aurelio Ramos, José María Jiménez y Aurora Vallejo.

Décimotercera.—Otra, en Chozo Mena o Cañada de Torre, polígono treinta y ocho, parcela quince, de haber dos hectáreas sesenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: Norte y Sur, don Gabriel de Luz; Este, Martina Martínez, y Oeste, Gregorio Garde.

Décimocuarta.—Otra, en Abrevadero Loma Rubial, polígono cuarenta y seis, parcela cuarenta y siete, de haber tres hectáreas cuarenta y seis áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte y Sur, Isidro Luz; Este, carril Ojuelo, y Oeste, heredero de don Pascual Sáiz Algarra.

Todas dichas fincas se hallan sitas en Villar de Cañas, Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas el siguiente: para la primera, el de noventa y siete mil quinientas pesetas; para la segunda, siete mil quinientas pesetas; para la tercera, seis mil setecientos cincuenta pesetas; para la cuarta, sesenta mil pesetas; para la quinta, cincuenta y ocho mil quinientas pesetas; para la sexta, veintidós mil trescientas setenta y cinco pesetas; para la octava, digo, séptima, trece mil ochocientos setenta y cinco pesetas; para la octava, treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas; para la novena, nueve mil setecientos cincuenta pesetas; para la décima, nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas; para la undécima, tres mil trescientas setenta y cinco pesetas; para la duodécima, treinta mil pesetas; para la décimotercera, dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y para la décimocuarta, veintidós mil trescientas setenta y cinco pesetas, rebajados ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—35.128)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña Ana Becerra Jiménez, sobre suspensión de la patria potestad de las menores Ana María Nieto García y María Isabel y Pilar Becerra Jiménez; cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, y como propuesta por la parte actora se ha acordado la de confesión judicial de dicha demandada, que ha sido señalada para el día veinte de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y citar a dicha doña Ana Becerra Jiménez para que comparezca en referido Juzgado el día y hora señalado a dichos fines.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Ana Becerra Jiménez, a los fines y para el día y hora acordados, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.

(B.—997)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de «Importadora y Exportadora Naipex, S. A.», contra doña Milagros Yela Morales, y otros, sobre pago de cantidad, se ha acordado citar por segunda vez a la expresada señora, asistida de su esposo, si fuere casada, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del corriente, a las once de su mañana; previniéndola que de no comparecer sin causa justificada podrá ser tenida por confeso en la certeza de las posiciones presentadas, parándola el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña Milagros Yela Morales, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.131)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, en providencia dictada en este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por doña Josefa Gómez Monche, asistida de su esposo, contra doña Carmen Monche Ríos, y los ignorados herederos o causahabientes de doña Cándida Ríos Morán, sobre cesación de proindiviso y otros extremos, ha acordado conferir traslado a los demandados herederos o causahabientes ignorados antes expresados, y, en su consecuencia, emplazar por medio de la presente cédula a los mismos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Cándida Monche Ríos, se expide en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—35.129)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada con fecha seis de febrero último, admitió a trámite la demanda incidental, formulada a nombre de doña Mercedes Gómez y Gómez, con-

tra su esposo don Miguel López Alhama y el Ministerio Fiscal, sobre autorización judicial para comparecer en juicio; acordando, a la vez, dar traslado de la misma a los demandados por término de seis días para que la contestasen, emplazando al señor López Alhama para que se personara en forma con dicho objeto; y desconociéndose el actual domicilio y paradero del mismo, se le hace el emplazamiento por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos obran reservadas en Secretaría y le serán entregadas, luego que comparezca; y apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—35.127)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid, hace saber la existencia en este Juzgado de expediente promovido por doña Fanny Guerri Villeroix, para la declaración de herederos a su favor de su esposo don Ernesto Molina Gatteau, hijo de Ernesto y de María, natural de esta capital; lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—35.125)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia dictada en seis del actual en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Manuel Mastesán Martínez, contra don Cesáreo Madrigal Ruiz y doña Africa Ayllón Abarca, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez por medio de esta cédula a doña Africa Ayllón Abarca, para que comparezca en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el próximo día diecisiete y hora de las once, a fin de que bajo juramento indeliberatorio preste confesión en juicio como prueba propuesta por el actor; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña Africa Ayllón Abarca, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firmo y sello en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.115)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en el expediente promovido por doña Rosario Linares-Rivas y Amil España, de setenta y siete años de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Ferraz, número ocho, piso tercero izquierda; con el Ministerio Fiscal; sobre declaración de herederos abintestato de su sobrino carnal don José María Asunsolo Linares-Rivas, natural de La Coruña, donde nació el día veintidós de abril de mil novecientos diez, hijo de José y de Daniela, y el cual falleció, en estado de soltero, en Madrid, el día once de junio de mil novecientos sesenta y tres, sin dejar descendencia ni ascendencia alguna, se ha acordado fijar edictos en los sitios públicos de este Juzgado de

primera instancia número veintiuno, de Madrid, y en el de igual clase de La Coruña, lugar del juicio y fallecimiento del causante, y naturaleza del mismo, anunciando su muerte, sin testar, y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia, que es la promotora, tía carnal del causante, doña Rosario Linares-Rivas y Amil España, hermana de doble vínculo de la madre fallecida de aquél, doña Daniela Linares-Rivas y Amil España, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; habiéndose acordado asimismo, a iguales fines y término, publicar edictos en los «Boletines Oficiales de esta provincia, de la de La Coruña y en el del Estado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno (Firmado).

(A.—35.116)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número dieciocho, del corriente año, a instancia de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra doña María Lasarte Barcáiztegui, vecina de San Sebastián (Guipúzcoa), y doña Micaela Barcáiztegui y don José Barcáiztegui Garmendía, cuyos domicilios se desconocen en la actualidad, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso primero B, hoy tercero B, de la casa número ciento cincuenta y seis, hoy ciento treinta y dos, de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, fundada, en el no uso o desocupación de dicha vivienda, y al amparo de lo prevenido en los artículos 58 en relación con el 114, causa 11 de la ley de arrendamientos Urbanos vigente, causa quinta del artículo 114, en relación con los artículos 23 y 25 del mismo Cuerpo legal; cuya demanda fué admitida a trámite, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, y mandándose dar traslado a las partes para que en el improrrogable término de seis días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil; mándándose por providencia de esta fecha para que el emplazamiento de los demandados, doña Micaela Barcáiztegui y don José Barcáiztegui Garmendía, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se libran los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; advirtiéndose a dichos demandados que los autos, con los documentos originales, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a los demandados, doña Micaela Barcáiztegui y don José Barcáiztegui Garmendía, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.106)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal a mi cargo, y bajo el número ciento veinticinco, de mil

novecientos sesenta y cuatro, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación legal de doña Emilia Ballester Gil, contra don Francisco Soláns Oliván, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número seis de la calle de Antonia Usera, en cuantía de nueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas; en cuyo procedimiento, y por providencia de este día, se ha admitido la demanda, declarándose la competencia de este Juzgado para el conocimiento de los autos; y se ha acordado el emplazamiento y traslado de la demanda al demandado de referencia para que la conteste en el improrrogable término de seis días, compareciendo en este Juzgado a hacerse cargo de las copias simples de demanda, documentos y cédula y concederle término de contestarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá considerado rebelde en el procedimiento, continuando el juicio por sus trámites legales sin más citarle ni oírle.

Y para que tenga lugar el emplazamiento y traslado de la demanda al demandado don Francisco Soláns Oliván por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.104)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital, ha acordado en el proceso de cognición número trescientos cuarenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, seguido en este Juzgado número siete, sito en calle Amor de Dios, uno, a instancia de don Francisco Reina Guerra, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Baquera Kusche y Martín, Sociedad Anónima», contra don Félix Cristóbal Redondo, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

Una nevera eléctrica, esmaltada en blanco, marca «Edelweis», de una puerta, con tres bandejas y frigorífico.

Un comedor, compuesto de: mesa plegable de seis cubiertos, de madera; trinchero; aparador vitrina, con quince departamentos y dos puertas corredizas, haciendo juego con la mesa; cuatro sillas, de igual juego, con asientos de espuma tapizados en color verde.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de nueve mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del actual y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento del mencionado precio.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.117)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número treinta y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia del Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre de «Alianza Médica del Comercio y de la Industria, Sociedad Anónima», contra don José Ser-

ván Martínez, vecino de Chiclana de la Frontera, sobre pago de mil veintidós pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes: una radiogramola, marca «Marahis»; un comedor, compuesto de mesa, cinco sillas y un tresillo, compuesto de sofá y dos sillas, estilo colonial, tasados en diecisiete mil pesetas, y que se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Enrique de las Morenas, diecisiete, de la citada localidad.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.120)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Santos Ingelmo Pedraza, contra don Victoria Mauri Valcárcel, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por medio del presente citar al referido demandado de comparecencia ante este Juzgado municipal número veinticinco, sito en Puerto de Monasterio, número uno, y su audiencia del día veintitrés de los corrientes y hora de las once, a fin de asistir, en concepto de demandado, al correspondiente juicio; con apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—35.121)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Eloy Benito Fernández, contra don Elías Espinosa Zurdo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Eloy Benito Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Elías Espinosa Zurdo, también mayor de edad y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la renta contractual estipulada; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Eloy Benito Fernández, contra don Elías Espinosa Zurdo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes relativo al piso primero centro número dos de la casa de la calle Catorce, del Alto de Palomeras; y en consecuencia debo condenar y condeno a dicho demandado a que, luego que sea firme la presente resolución, deje libre y a la disposición del actor el mencionado cuarto en término de ocho días, con expresa imposición de costas al demandado. — Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez municipal, J. San Román. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos y causahabientes del fallecido demandado don Elías Espinosa Zurdo expido el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—35.107)

VICALVARO**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición que, sobre reclamación de cantidad, se tramitan en este Juzgado bajo el número ciento treinta y ocho, del año mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de la Sociedad Anónima «Comercial e Industrial de Productos Agrícolas», contra don Fidel Lerín López, he acordado en proveído de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en el precio de seis mil ciento cincuenta pesetas (una vez deducido el veinticinco por ciento de la tasación primitiva), los siguientes muebles, embargados al demandado:

Una máquina de coser, marca «Alfa», número 52874, tipo familiar; un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, forrado en tela, y dos sillas con asiento de tela de la misma clase; una lavadora, marca «Mova», en forma cuadrada, esmaltada en blanco; una cocina de gas butano, marca «Far», de cuatro fuegos, con horno, esmaltada en blanco; una estufa de gas butano sin marca visible, forrada de chapa de metal blanco; una mesa tipo camilla con tablero y con dibujos en flores y entrepaño inferior para brasero, y una mesa con patas de metal y tablero de formica color amarillo, y dos sillas también de metal y asiento y respaldo en formica, como la anterior. La depositaria de estos bienes muebles es doña Piedad Siler Morán, esposa del demandado, con domicilio en la avenida Donostiarra, número 5, octavo número 3.

Para el acto de remate se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para el remate, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de 6.150 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente por duplicado, que firmo en Madrid-Vicalvaro, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.096)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado de los resguardos de empeño de Alhajas en la Central, números 96.210 y 97.748, por 5.000 y 3.500 pesetas, de fechas 27-9-63 y 8-10-63, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de abril de 1964. — P. H. Interventor (Firmado).

(A.—35.138)